

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24714 SEVILLA

D. Juan Dinoniso Curado Dana Letrado de la Adiministración de Justicia y del Tribunal de instancia Mercantil (sección 3.ª) en cumplimiento de lo dispuesto en el art 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento número 76/2018, referente al deudor FANCOI, S.L., con CIF B-41412669, y domicilio en Avda de Valencina n.º 11 Poligono Industrial de Bollullos de la Mitación (PIBO), por auto de fecha 30/01/2020 se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad FANCOI, S.L.. llevado en este mismo Juzgado con el n.º 3. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de Administración y disposición.

2.- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad FANCOI, S.L. con CIF B-41412669 y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

sevilla, 28 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Dionisio curado dana.

ID: A200032761-1